

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 116**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **116-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintitrés de julio**
5 **del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
10 Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a**
11 **José Mauricio Rodríguez Cascante**.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas,
14 Armando Sandoval Sandoval y Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y Ana
17 Yancy Quesada Zamora. **En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval-**
18 **Distrito Pejibaye**.

19
20 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Cristian
21 Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica**
22 **suplente distrito I**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y
23 Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
29 cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
34 (para este día 5 de 5).

- 1 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente del distrito I, se disculpa por
2 su inasistencia a ésta sesión, debido a asuntos laborales.

4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6 **No hubo.**

8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 115**

10 **ACUERDO 1º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; realizar una revisión del acuerdo 1º inciso
12 D del Artículo VII, de la Sesión Ordinaria 115-2018; se trata de unos cambios a la
13 modificación presupuestaria 06-2018, la cual queda de la siguiente forma:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 06-2018 SESIÓN ORDINARIA N° 115-2018 LUNES 16 DE JULIO DEL 2018							
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Resumen de Movimiento	
		₡	₡	₡	₡	%	%
PROGRAMA II "JIMÉNEZ"							
5.02.28... ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES							
5.02.28.1.08.02.00.0	Mantenimiento de vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	2 000 000,00	0,0%	100,0%
5.02.28.2.03.06.00.0	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
	TOTAL EMERGENCIAS CANTONALES	2 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2 000 000,00	-100,0%	100,0%
	TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"	2 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2 000 000,00		
PROGRAMA III "JIMÉNEZ"							
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN							
Unidad Técnica de Gestión Vial							
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	222 000,00	100 000,00	0,00	122 000,00	-45,0%	0,0%
5.03.02.001.1.03.06.0	Comisiones bancarias	22 048,81	0,00	150 000,00	172 048,81	0,0%	680,3%
5.03.02.001.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.02.001.1.07.02.0	Actividades protocolarias	353 800,00	50 000,00	0,00	303 800,00	-14,1%	0,0%
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
	TOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2 097 848,81	1 650 000,00	150 000,00	597 848,81		
5.03.02.791... INFRAESTRUCTURA VIAL "MANTENIMIENTO" (LEY 8114 / 9329)							
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 314 000,00	750 000,00	0,00	1 564 000,00	-32,4%	0,0%
5.03.02.791.2.03.01.0	Materiales y productos metálicos	455 658,05	200 000,00	0,00	255 658,05	-43,9%	0,0%
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	951 416,00	350 000,00	0,00	601 416,00	-36,8%	0,0%
5.03.02.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	698 500,00	500 000,00	0,00	198 500,00	-71,6%	0,0%
5.03.07.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	350 000,00	150 000,00	0,00	200 000,00	-42,9%	0,0%
5.03.02.003... Camino La Marta Pejibaye (LEY 8114 // 9329)							
5.03.02.003.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	24 434 594,40	5 434 594,40	0,00	19 000 000,00	-22,2%	0,0%
5.03.02.102... Camino Callejón de Juan Viñas (LEY 8114 // 9329)							
5.03.02.102.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.02.094... Camino San Joaquín de Pejibaye 8LEY 8114 // 9329)							
5.03.02.094.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%
5.03.02.797... Mantenimiento de caminos con maquinaria municipal Pejibaye (LEY 8114 // 9329)							
5.03.02.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	18 000 000,00	9 000 000,00	0,00	9 000 000,00	-50,0%	0,0%

5.03.02.043... Calles Urbanas Pejibaye "MEJORAS ALCANTARILLADO PEJIBAYE CENTRO" (Ley 8114 // 9329)										Pág. 2.
5.03.02.043.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	20 884 594,40	20 884 594,40		0,0%	20884594,4%		
Promoción Social Juan Viñas y Pejibaye										
5.03.02.798.1.03.01.0	Información	600 000,00	400 000,00	0,00	200 000,00		-66,7%	0,0%		
5.03.02.798.1.03.03.0	Impresión, encuadernación y otros	447 500,00	200 000,00	0,00	247 500,00		-44,7%	0,0%		
5.03.02.798.1.07.01.0	Actividades de capacitación	932 550,00	0,00	600 000,00	1 532 550,00		0,0%	64,3%		
Promoción Social Juan Viñas y Pejibaye		1 980 050,00	600 000,00	600 000,00	1 980 050,00					
TOTAL GESTIÓN VIAL RECURSOS LEY 8114 // 9329 JIMÉNEZ										
		54 282 067,26	21 634 594,40	21 634 594,40	54 282 067,26		-870,3%	20885339,0%		
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS "PROGRAMA III" **JIMÉNEZ**										
5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)										
5.03.06.01.0.01.03.00	Servicios Especiales	3 016 437,72	475 000,00	0,00	2 541 437,72		-15,7%	0,0%		
5.03.06.01.1.04.03.00	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	475 000,00	475 000,00		0,0%	475000,0%		
TOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)		3 016 437,72	475 000,00	475 000,00	3 016 437,72		-15,7%	475000,0%		
5.03.06.11... MEJORAS ESPACIOS URBANOS PEJIBAYE										
5.03.06.11.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	12 887 835,00	8 000 000,00	0,00	4 887 835,00		-62,1%	0,0%		
TOTAL MEJORAS ESPACIOS URBANOS PEJIBAYE		12 887 835,00	8 000 000,00	0,00	4 887 835,00		-62,1%	0,0%		
5.03.06.28... MEJORAS ALCANTARILLADO PEJIBAYE CENTRO (IBI)										
5.03.06.28.1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00		0,0%	8000000,0%		
TOTAL MEJORAS ALCANTARILLADO PEJIBAYE CENTRO (IBI)		0,00	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00		0,0%	8000000,0%		
AJUSTE JIMÉNEZ "ACUEDUCTO"										
5.03.06.21... PROYECTO DE INVERSIÓN SERV. ACUEDUCTO										
5.03.06.21.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19 500 000,00	500 000,00	0,00	19 000 000,00		-2,6%	0,0%		
5.03.06.21.5.01.01.00	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		500 000,00	500 000,00		0,0%	500000,0%		
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERV. ACUEDUCTO		19 500 000,00	500 000,00	500 000,00	19 500 000,00		-0,03	5 000,00		

1

5.03.06.20... PROYECTO DE INVERSIÓN SERV. HIDRANTES										Pág. 3
5.03.06.20.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 506 270,13	1 506 270,13	0,00	0,00		-100,0%	0,0%		
5.03.06.20.5.01.9.00	Maquinaria y equipo diverso	0,00		1 506 270,13	1 506 270,13		0,0%	1506270,1%		
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERV. HIDRANTES		1 506 270,13	1 506 270,13	1 506 270,13	1 506 270,13		-1,00	15 062,70		
TOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS *JIMÉNEZ*										
		36 910 542,85	10 481 270,13	10 481 270,13	36 910 542,85		-1,80	104 812,70		
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*										
		91 192 610,11	32 115 864,53	32 115 864,53	91 192 610,11					
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2018 *JIMÉNEZ*										
		93 192 610,11	33 115 864,53	33 115 864,53	93 192 610,11					
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN INTERNA No. 02-2018 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA N° 20-2018 MARTES 02 DE ABRIL 2018										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebejar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo			Resumen de Movimiento		
PROGRAMA II INVERSIONES - VÍAS DE COMUNICACIÓN										
PROGRAMA II INVERSIONES - VÍAS DE COMUNICACIÓN **RECURSOS PROPIOS** **CMD TUCURRIQUE**										
5.03.02.905... RECARPATEO Y RECUPERACIÓN CALLES SAN PANCRACIO "IBI-Cem 2018"										
5.03.02.903.5.05.02.0	Vías de comunicación terrestre	22 000 000,00	22 000 000,00	0,00	0,00		-100,0%	0,0%		
5.03.06.028... Construcción Aceras Tukurrique (Calles Urbanas Tuc. Centro) "IBI-Cem 2018"										
5.03.06.028.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	22 000 000,00	22 000 000,00		0,0%	22000000,0%		
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN RECURSOS PROPIOS CDM TUCURRIQUE		22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00		-100,0%	22000000,0%		
TOTAL PROGRAMA III INVERSIONES TUCURRIQUE		22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00					
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2018 "TUCURRIQUE"		22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00	22 000 000,00					
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2018 *CONSOLIDADA*		115 192 610,11	55 115 864,53	55 115 864,53	115 192 610,11					

2

<u>JUSTIFICACIÓN:</u>	
Meta operativa	1. Inclusión del Proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Pejibaye Centro, con el fin de realizar la construcción de un alcantarillado pluvial con una longitud de 250 metros lineales en las cercanías de la Carnicería La Favorita, Pejibaye Centro.
	2. Fortalecimiento del rubro Actividades de capacitación de Promoción Social, con el fin de brindar a 13 funcionarios municipales (choferes) formación en manejo defensivo, técnicas de manejo eficiente, ecológico y técnico, bajo consumo de combustible y mantenimiento, disminuyendo la huella ecológica. Todo dentro del marco de seguridad vial.
Meta operativa	1. Inclusión del Proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Pejibaye Centro IBI, con el fin de realizar la construcción de un alcantarillado pluvial con una longitud de 250 metros lineales en las cercanías de la Carnicería La Favorita, Pejibaye Centro.
	2. Reforzamiento del rubro Mantenimiento de vías de comunicación, del Proyecto Atención de emergencias cantonales.
	3. Inclusión del rubro servicios de Ingeniería, para brindar la asesoría necesaria a APROASUR y potenciar la venta de sus productos.
Justificación proyectos Acueducto	1. Se modifica el proyecto "Proyecto Instalación de Tubería e Hidrante Escuela Cecilio Lindo" debido a la emergencia provocada por la lluvias en el Tanque de Echandi, ya que debido a la escorrentía se encuentra en riesgo el tanque y las casa aledañas. Se requiere la construcción de una cuneta revestida y un muro de contención. El nuevo proyecto se denomina "Obras de protección Tanque Echandi".
	2. Se presupuesta para comprar un generador más pequeño para el Acueducto para poder accederlo a lugares complejos como las nacientes.
	3. El presupuesto para el proyecto "Proyecto Instalación de Tubería e Hidrante Escuela Cecilio Lindo" del servicio de Hidrantes se modifica por Maquinaria y Equipo Diverso para comprar el hidrante multivalvular que corresponde al proyecto.
Elaborada por: Contabilidad Municipal Fecha: 23/7/2018 A Solicitud de la Alcaldía Municipal, Departamento de Gestión Vial Municipal, Departamento de Acueducto de Jiménez y Intendencia Municipal CDM Tucurrique	

1

2

ACUERDO 2º

3

No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 115 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval Matamoras, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

8

9

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

10

1 **1- Copia de oficio 008-2018-CMEJ fechado 16 de julio, enviado por la señorita**
2 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa y Coordinadora de la Comisión**
3 **Municipal de Emergencias al señor Wilberth Quirós Palma, Intendente del**
4 **Concejo de Distrito de Tucurrique.**

5 Le manifiesta lo siguiente "...**ASUNTO: Acerca de la emergencia por lluvias**
6 **acontecidas Desde el viernes 13 de julio del 2018.** Cordial saludo. En atención a
7 la Declaratoria de Alerta Amarilla en la que se encuentra el cantón de Jiménez desde
8 el día viernes 13 de julio del presente, es necesario coordinar e informar de todas
9 las situaciones relacionadas con esta emergencia, dentro de nuestro cantón. Por tal
10 motivo, le solicito de manera urgente me facilite un informe detallado de lo siguiente:

- 11 a. Acciones tomadas referidas a los incidentes ingresados al 9-1-1 desde el
- 12 viernes 13 de julio hasta el día de hoy.
- 13 b. Informes de situación presentados a la Comisión Nacional de Emergencias.
- 14 c. Solicitudes de Primer Impacto presentados a la Comisión Nacional de
- 15 Emergencias.
- 16 d. Situaciones especiales acontecidas dentro del distrito de Tucurrique.

17 A la fecha de hoy, al Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Jiménez, le
18 han sido reportados por medio del sistema 9-1-1 una serie de incidentes en el distrito
19 de Tucurrique, las cuales le han sido notificadas a su persona vía telefónica, sin
20 embargo no se ha tenido un informe por parte de su persona indicando las acciones
21 tomadas para su atención. A continuación se detallan los incidentes ingresados:

- 22 i. Sabanillas, Los Calderón, deslizamientos comprometen viviendas,
- 23 inundación en varias casas.
- 24 ii. Bolsón, antiguo matadero, deslizamientos.
- 25 iii. Sector Rincón de los Nietos, inundación en viviendas y fincas.
- 26 iv. Cerro Campano, posibilidad de deslizamiento cerca de viviendas.
- 27 v. Deslizamientos en caminos El Cacao, Altos el Roldán, Gavilucho, La Cruz,
- 28 Puente La Viga, Matamoros.
- 29 vi. Socavación del camino Sector Las Veraneras, Ruta Nacional 225.
- 30 vii. Caída de postes de tendido eléctrico, cruce San Joaquín-Las Veraneras.

31 Es necesario que este informe de las acciones tomadas por su persona, como
32 coordinador del Comité Comunal de Emergencias del Distrito de Tucurrique, sea
33 entregado al Comité Municipal de Emergencias a la brevedad. También se le
34 recuerda, que desde la entrada en vigencia de la modificación a la Ley 8114, por
35 medio de la Ley 9329, el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique cuenta con un

1 presupuesto asignado para la atención de los caminos vecinales y por tal motivo se
2 ha de contar además con el personal técnico idóneo para la atención oportuna e
3 inmediata de situaciones de emergencias como las acontecidas en días recientes.”

4 **Se toma nota.**

5

6 **2- Copia de oficio 425-ALJI-2018 fechado 17 de julio, enviado por la señorita**
7 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa al señor Wilberth Quirós Palma,**
8 **Intendente Municipal y al Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.**

9 Les manifiesta lo siguiente ...Por este medio le informo que el lunes 30 de julio del
10 presente año se presentará al Concejo Municipal el III Presupuesto Extraordinario
11 del año 2018, donde se incluirán los recursos correspondientes a la liquidación del
12 mes de junio. Por tal motivo es necesario que envíen el Proyecto de Presupuesto
13 del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique a más tardar el martes 24 de julio
14 de presente año al Concejo Municipal de Jiménez, con el fin de que sea trasladado
15 al Departamento de Contabilidad para su respectiva consolidación con el
16 Presupuesto Municipal. Se les recuerda, además que este Proyecto de Presupuesto
17 a presentar, ha de incluir lo correspondiente a la Junta Vial Distrital y su superávit,
18 con sus respectivas copias de las actas de aprobación.” **Se toma nota.**

19

20 **3- Copia de oficio 426-ALJI-2018 fechado 17 de julio, enviado por la señorita**
21 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Wilberth Quirós**
22 **Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique.**

23 Le manifiesta lo siguiente “...En atención a lo estipulado en el **Reglamento para la**
24 **Asignación y Transferencia de Recursos de la Ley 9329 al Concejo Municipal**
25 **de Distrito de Tukurrique**, publicado en la Gaceta N° 191 del martes 10 de octubre
26 del 2017, es necesario que facilite un informe de ejecución presupuestaria detallada
27 referente al segundo semestre del 2018, tal como lo indica el artículo 9 del citado
28 reglamento, el cual se cita a continuación: **ARTÍCULO 9: Control de la ejecución**
29 **de los recursos:** (...). *El Intendente a cargo deberá entregar a la Alcaldía Municipal*
30 *de Jiménez un informe trimestral de la ejecución presupuestaria de los recursos*
31 *relacionados con este Reglamento, a más tardar quince días naturales después de*
32 *finalizado el trimestre; esto con el fin de verificar el avance de cumplimiento de*
33 *metas operativas para dicho período. La Municipalidad de Jiménez podrá realizar*
34 *las verificaciones que considere pertinente de los proyectos y obras ejecutadas con*
35 *los recursos indicados en este Reglamento, con el fin de verificar la veracidad de*

1 los informes suministrados para tal fin. Este informe ha de hacer referencia a los
2 recursos provenientes de la Ley 8114 y su modificación con la Ley 9329 referente a
3 la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
4 Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Se ha de incluir toda la información pertinente a
5 los proyectos ejecutados, incluyendo fotografías que permitan ubicar exactamente
6 los sitios intervenidos con estos recursos.” **Se toma nota.**

7

8 **4- Copia de oficio 424-ALJI-2018 fechado 17 de julio, enviado por la señorita**
9 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a la señora María de los**
10 **Ángeles Fallas Cordero.**

11 Le manifiesta lo siguiente “...En respuesta a nota trasladada a mi Despacho por el
12 Concejo Municipal de Jiménez, según acuerdo 7° del artículo V de la sesión
13 ordinaria N° 108, le indico que en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, durante
14 mucho tiempo se han colocado las fotografías de personas que han colaborado con
15 el desarrollo de nuestro cantón y por ello han sido reconocidos por el Concejo
16 Municipal. Sin embargo, muchas de estas fotografías presentaban signos de
17 deterioro debido a su antigüedad o por el contrario los marcos de madera
18 presentaban diferentes diseños que no eran acorde con la solemnidad del Salón de
19 Sesiones. Es por ello que desde hace varios meses se inició un proceso de
20 restauración de las fotografías en varias etapas, con el fin de restaurar su estado
21 original y proporcionarles un formato adecuado para su recolocación en dicho salón.
22 Se está a la espera tenerlas todas para colocarlas nuevamente en la celebración
23 del Cantonato, programada para el mes de agosto del presente año.” **Se toma nota.**

24

25 **5- Oficio DEFMC-111-2018 fechado 16 de julio, enviado por la Federación de**
26 **Municipalidades de Cartago.**

27 Les manifiestan lo siguiente “...Permítanme brindarles un caluroso saludo y de paso
28 hacerles de conocimiento lo dispuesto por la Asamblea General de la Federación
29 de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el **Artículo 3. Inciso 1** de la
30 Asamblea General N°01-2017, celebrada el viernes 28 de julio del 2017, en el salón
31 de eventos El Clon: **ARTÍCULO 3. INCISO 1. SE ACUERDA APROBAR LAS**
32 **REFORMAS DEL ESTATUTO CON LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES**
33 **REALIZADAS. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34 **Mejoras**

1 Artículo 2.- La Federación constituida se denominará FEDEMUCARTAGO y tendrá
2 su domicilio en la ciudad de Cartago, provincia de Cartago. Sin embargo, podrá abrir
3 oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte o lugar del territorio nacional o
4 fuera de él si sus actividades futuras así lo requirieran. Adiciónese al artículo 2° para
5 que en adelante se lea: Artículo 2.- La Federación constituida se denominará
6 FEDEMUCARTAGO y tendrá su domicilio en **el Cantón Central de** la provincia de
7 Cartago. Sin embargo, podrá abrir oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte
8 o lugar del territorio nacional o fuera de él si sus actividades futuras así lo
9 requirieran. **Este domicilio podrá cambiarse cuando así lo acuerde el Consejo**
10 **Directivo a cualquier cantón que la integre según convenga sus intereses, sin**
11 **que ello suponga modificaciones estatutarias.** Artículo 4.-Del domicilio. El
12 domicilio legal de la Federación será la ciudad de Cartago: Modifíquese al artículo
13 4° para que en adelante se lea: Artículo 4.-Del domicilio. El domicilio legal de la
14 Federación será **el Cantón Central de la provincia de Cartago.** Artículo 9.-De la
15 Asamblea General: La Asamblea General es el órgano superior de la Federación y
16 estará constituida por la Alcaldía de cada municipalidad e intendencia con voz y voto
17 y dos miembros de cada Concejo Municipal afiliado, esto es, un regidor propietario
18 y un regidor suplente, éste último con derecho a voz, pero sin voto. Estos serán
19 nombrados por sus respectivos Concejos Municipales y durarán en sus funciones
20 el mismo período que dure su cargo electoral. (...) Adiciónese al párrafo primero del
21 artículo 9° para que en adelante se lea: Artículo 9.-De la Asamblea General: La
22 Asamblea General es el órgano superior de la Federación y estará constituida por
23 cada Alcalde (sa) e Intendente (a) de las municipalidades signatarias y contarán con
24 voz y voto, **o bien el Vicealcalde (sa) o Viceintendente (a) en cumplimiento de**
25 **las funciones por delegación o suplencia de del titular y ostentando los**
26 **mismos derechos y obligaciones,** y dos miembros de cada Concejo Municipal
27 afiliado, esto es, un regidor propietario y un regidor suplente, éste último con
28 derecho a voz pero sin voto. Estos serán nombrados por sus respectivos Concejos
29 Municipales y durarán en sus funciones el mismo período que dure su cargo
30 electoral. (...) Artículo 10.-Son atribuciones de la Asamblea: (...) b) Aprobar el Plan
31 Operativo Anual, el cual deberá contener toda la información y propuestas de
32 actuación presupuestaria, financiera, administrativa, de tesorería y patrimonial, el
33 programa de obras y servicios, entre otras. (...) Modifíquese el inciso b) del artículo
34 10° para que en adelante se lea: Artículo 10.-Son atribuciones de la Asamblea: (...)

1 b) Aprobar el Plan Estratégico, por un periodo quincenal. (...) Artículo 11.-Del
2 Concejo Directivo. El Concejo Directivo estará integrado por quince miembros
3 propietarios y quince suplentes. Todos serán regidores, alcaldes e intendentes,
4 integrantes de la Asamblea General. Cada uno de los Concejos Municipales estarán
5 representados en el Concejo Directivo con un directivo propietario y uno suplente.
6 Los Alcaldes estarán representados en el Concejo Directivo por cinco Alcaldes o
7 Intendentes propietarios y cinco suplentes. Los miembros propietarios tendrán voz
8 y voto y los miembros suplentes tendrán únicamente voz en las reuniones del
9 Concejo. Sólo tendrán voto cuando estén sustituyendo al miembro propietario.
10 Estará conformado por un Presidente, 2 Vicepresidentes, 1 Tesorero, 1 Secretario
11 y 4 vocales. Dicha elección deberá llevarse a cabo la primera sesión ordinaria del
12 Concejo Directivo. (...) El quórum del Concejo Directivo lo forman la mayoría simple
13 y sus acuerdos se toman por la misma proporción, excepto los que requieran
14 mayoría calificada según lo determine el presente Estatuto. (...) Modifíquense los
15 párrafos primero, segundo y quinto del artículo 11° para que respectivamente se
16 lean: Artículo 11.-Del Concejo Directivo. El Concejo Directivo estará integrado por
17 quince miembros propietarios y quince suplentes. Todos serán regidores, alcaldes
18 e intendentes, integrantes de la Asamblea General. Cada uno de los Concejos
19 Municipales estarán representados en el Concejo Directivo con un directivo
20 propietario y uno suplente. Los Alcaldes estarán representados en el Concejo
21 Directivo por cinco Alcaldes o Intendentes propietarios y cinco suplentes. Los
22 miembros propietarios tendrán voz y voto y los miembros suplentes tendrán
23 únicamente voz en las reuniones del Consejo y solo tendrán voto cuando estén
24 sustituyendo al miembro propietario. **Los Vicealcaldes (as) y los Viceintendentes**
25 **(as) podrán sustituir a los Alcaldes (as) o Intendentes (as) en sus funciones**
26 **como miembros del Consejo Directivo, con los mismos derechos y**
27 **obligaciones.** Estará conformado por un Presidente, 2 Vicepresidentes, 1
28 Tesorero, 1 Secretario y **10 vocales.** Dicha elección deberá llevarse a cabo la
29 primera sesión ordinaria del Concejo Directivo. (...) El quórum del Concejo Directivo
30 lo formará **la mitad más uno de los gobiernos locales signatarios de la**
31 **Federación,** y sus acuerdos se toman la mayoría simple del total de los miembros,
32 excepto los que requieran mayoría calificada según lo determine el presente
33 Estatuto. (...) Artículo 12.-Son atribuciones del Concejo Directivo: (...) c) Elaborar y
34 aprobar el proyecto de presupuesto anual ordinario junto con el Director Ejecutivo,
35 lo mismo que los extraordinarios y liquidación del ejercicio. (...) h) Definir el salario

1 del Director Ejecutivo, el cual no podrá sobrepasar el salario mayor devengado por
2 Alcaldes de las municipalidades afiliadas y en los términos que al respecto indica el
3 Código Municipal. Modifíquense los incisos c) y h) del artículo 12° para que en
4 adelante se lea: Artículo 12.-Son atribuciones del Concejo Directivo: (...) c) **Aprobar**
5 **el Plan Operativo Anual** y el Presupuesto Anual Ordinario, lo mismo que los
6 extraordinarios y liquidación del ejercicio. (...) h) **Publicar la oferta para el puesto**
7 **de Director (a) Ejecutivo (a), ser parte del proceso de concurso y presentar la**
8 **terna a la Asamblea General. Además,** definir el salario del Director Ejecutivo, el
9 cual no podrá sobrepasar el salario mayor devengado por Alcaldes de las
10 municipalidades afiliadas y en los términos que al respecto indica el Código
11 Municipal. Artículo 19.-Del/ la Director/a Ejecutivo/a. Tendrá un perfil profesional
12 universitario, con grado mínimo de Licenciatura, su selección se realizará
13 atendiendo a criterios de experiencia en el ámbito municipal y capacidad ejecutiva
14 o gerencial. La Dirección Ejecutiva será electa por el Concejo Directivo, para un
15 período de cuatro años, pudiendo ser reelecto y terminará sus funciones el último
16 día hábil de mes de junio inmediato a la instalación de las nuevas autoridades
17 municipales. Podrá ser remunerado y su salario será fijado por el Concejo Directivo
18 de acuerdo a lo establecido al respecto en el Código Municipal y el Reglamento
19 Autónomo de la Federación. La oferta de empleo para el puesto será pública para
20 favorecer la concurrencia de aspirantes. Modifíquese el artículo 19 para que en
21 adelante se lea: Artículo 19.-Del/ la Director/a Ejecutivo/a. **La Dirección Ejecutiva,**
22 **es un puesto de confianza y como tal se regirá por las normas establecidas**
23 **para éste tipo de puestos. Será electa por Asamblea General,** para un período
24 de cuatro años, pudiendo ser reelecto y terminará sus funciones el último día hábil
25 de mes de junio inmediato a la instalación de las nuevas autoridades municipales.
26 Tendrá un perfil profesional universitario, con grado mínimo de Licenciatura, su
27 selección se realizará atendiendo a criterios de experiencia en el ámbito municipal
28 y capacidad ejecutiva o gerencial. Podrá ser remunerado y su salario será fijado por
29 el Concejo Directivo de acuerdo a lo establecido al respecto en el Código Municipal
30 y el Reglamento Autónomo de la Federación. La oferta de empleo para el puesto
31 será pública para favorecer la concurrencia de aspirantes. **No podrán ejercer el**
32 **cargo de Director Ejecutivo de la Federación, los regidores y síndicos de las**
33 **municipalidades federadas, durante el ejercicio de sus cargos de elección**
34 **popular. No obstante, El Consejo Directivo podrá nombrar a un Director**
35 **Ejecutivo Interino por no más de doce meses cumpliendo a un criterio**

1 **razonado de necesidad y urgencia para la administración, debidamente**
2 **demostrado y justificado.** Cumpliendo con lo acordado por la Asamblea General
3 de FEDEMUCARTAGO...” *Se toma nota.*

4

5 **6- Oficio CDJ-071-2018 fechado 16 de julio, enviado por el Comité Cantonal de**
6 **Deportes y Recreación de Jiménez.**

7 Les manifiestan lo siguiente “...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Jiménez en Sesión Ordinaria N° 261 celebrada el día lunes 25 de junio del año en
9 curso, acordó: Este Comité acuerda por Unanimidad; enviar oficio al Departamento
10 de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
11 República; para dar respuesta al Oficio N°08275; en relación al cumplimiento de la
12 disposición del punto 4.11 del Informe N°DFOE-DL-IF-00013-2017 relacionado con
13 la auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de
14 Deportes y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y
15 Turrialba. Se conoce y se aprueba el Reglamento de Organización y
16 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, a la
17 vez se aprueba remitir dicho Reglamento al Concejo Municipal de Jiménez; para su
18 aprobación y respectiva formalización. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** Comuníquese al Concejo Municipal de Jiménez y a la Alcaldía
20 Municipal. **Aclaración importante:** cabe destacar que se remitió a la Contraloría
21 General de la República la transcripción de este acuerdo II del artículo VIII de la
22 Sesión ordinaria N° 261, bajo el oficio N°CDJ-063-2018. Se adjunta una copia de
23 este oficio para conocimiento. **Anexo:** El Reglamento de Organización y
24 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez...”

25

26

ACUERDO 6º

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
28 Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

29

30 **7- Copia de oficio 275-2018-DGVM fechado 16 de julio, enviado por el**
31 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal a**
32 **los ingenieros Juan José Madriz de la Zona 1-8 y Pablo Camacho Salazar**
33 **Encargado de Región, CONAVI.**

34 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio les informo de las afectaciones a
35 Rutas Nacionales en el cantón de Jiménez, acontecidos durante las lluvias de los

1 días 13, 14, 15 y 16 de julio del presente año. **Ruta Nacional 10 (Quebrada Honda**
2 **hasta Santa Elena, Juan Viñas)**

3 1. Deslizamientos a la altura del Río Chiz, que provocó inundaciones en
4 viviendas del sector.



5 2. Desbordamientos de cunetas en el sector Buenos Aires, debido a la carencia
6 de canalización de aguas de lluvia, provocó inundaciones en viviendas.



7 3. Deslizamiento a la altura de la entrada a Juan Viñas, provoca obstrucción en
8 cuneta y cierre parcial de un carril.



- 1 4. Obstrucción de alcantarilla en el sector posterior a la Escuela Cecilio Lindo.



- 2 5. Derrumbes varios en el sector de Quebrada Honda.



3 **Ruta Nacional 225 (Las Veraneras, Tucurrique)**

- 4 1. Socavación de la estructura del camino a la altura del río Las Vueltas-Las
5 Veraneras.

6 **Ruta Nacional 408 (Sector La Roca, Pejibaye)**

- 7 1. Se presentan deslizamientos que impiden el paso vehicular, así como la
8 obstrucción de alcantarillas.
9 2. Se observa un socavamiento en el borde del camino, debido a la erosión
10 provocada por el Río Pejibaye. En el cauce del Río se observan varios
11 troncos de árboles que podrían provocar la obstrucción del mismo.



1 Adjunto fotografías. Le solicito una valoración y atención pronta de esta situación,
2 puesto que está afectando la transitabilidad de los vecinos que ingresan a la
3 comunidad de Pejibaye por este sector.” **Se toma nota.**

4

5 **8- Copia de oficio 288-2018-DGVM fechado 19 de julio, enviado por el**
6 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal a**
7 **los ingenieros Juan José Madriz de la Zona 1-8 y Pablo Camacho Salazar**
8 **Encargado de Región, CONAVI.**

9 Les manifiesta lo siguiente “...Sirva la presente para actualizar el informe de las
10 afectaciones a Rutas Nacionales en el cantón de Jiménez, acontecidos durante las
11 lluvias de los días 13, 14, 15 y 16 de julio del presente año, debido a las cuales se
12 decretó Alerta Amarilla para el Cantón. **Ruta Nacional 10 (Quebrada Honda hasta**
13 **Santa Elena, Juan Viñas)**

- 14 1. Colapso de un alcantarilla-cabezal, ubicada 100 metros este de la Ermita
15 María Auxiliadora, en Quebrada Honda, lo cual provocó posible
16 afectación en la tubería madre que abastece agua potable a toda la
17 comunidad de Juan Viñas, debido a que la misma quedó expuesta.
18 2. Socavación de la estructura de la Ruta Nacional 10, con desprendimiento
19 de material a la altura de Santa Elena.

20 **Ruta Nacional 408 (Pejibaye)**

- 21 1. Ruta 408, es urgente realizar desrame de los árboles a la orilla de la vía,
22 debido a que el viento produce caída de las ramas.

23 Adjunto fotografías.

24 Le solicito una valoración y atención pronta de estas situaciones, con el fin de evitar
25 daños mayores a la infraestructura y servicios, además de garantizar la seguridad
26 vial de los usuarios.” **Se toma nota.**

27

1 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

6
7 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 29-2018. 23/Julio/2018.** Señores.
8 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
9 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 16 al 20 de julio del
10 2018 como detallo a continuación:

- 11 • Atención al público.
12 • Asuntos administrativos.
13 • Reunión con el señor Presidente de la República Carlos Alvarado,
14 personeros de Bomberos, Fuerza Pública y Cruz Roja analizando la situación
15 de las Emergencias presentada la semana anterior.



- 23
24 • Reunión con miembros del Concejo de Distrito de Juan Viñas y de la
25 Asociación de Desarrollo Integral de Juan Viñas, para analizar las propuestas
26 de proyecto para el año 2019.
27 • Asistí a sesión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
28 • En el marco del proyecto Mejoramiento de la gestión de residuos sólidos
29 urbanos (RSU): Instrumentos para incrementar la recuperación de residuos
30 sólidos valorizables, se llevó a cabo una reunión con personeros de la UNGL
31 y de las Municipalidades participantes del proyecto, para dar a conocer los
32 resultados del diagnóstico y pre-factibilidad de los distintos escenarios para
33 el tratamiento y disposición de los residuos.

- 1 • Se contó con la visita del señor Vicepresidente de la República Marvin
2 Rodríguez Cordero, personeros del INDER, INA, UCR, CNP, para conocer el
3 proyecto de APROASUR en el distrito de Pejibaye.
4 • Asistí a reunión en la Municipalidad Turrialba Ventanilla Única de Inversión-
5 PROCOMER.



12

- 13 • Reunión con miembros del Concejo de Distrito de Pejibaye, Asociación de
14 Desarrollo Integral de Pejibaye, Asociación de Desarrollo Integral de Oriente,
15 Asociación de Desarrollo Integral de El Humo, para analizar las propuestas
16 de proyecto para el año 2019.
17 • Como parte de las gestiones realizadas por la Alcaldía Municipal con la Unión
18 Nacional de Gobiernos Locales y la Embajada de los Estados Unidos, se
19 recibió la donación por parte de la Embajada de los Estados Unidos una
20 computadora portátil, un videobeam y un parlante amplificado.



29 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM.**

- 30 i. Se inicia con el proceso constructivo del alcantarillado pluvial en Pejibaye
31 Centro, a un costado de la Plaza de Deportes de la comunidad, proyecto
32 adjudicado a Inversiones San River S.A.
33



- ii. Inician los trabajos de demolición de caños de concreto, para su posterior reconstrucción en los cuadrantes urbanos San Martín de Juan Viñas.

Atención de emergencias en caminos cantonales:

- i. Se realizó la remoción de derrumbes (reportados por los vecinos) en los siguientes caminos cantonales:

a. Juan Viñas:

- i. Barrio El INVU
- ii. Camino La Chancha
- iii. Camino Rosemounth
- iv. Calles urbanas Buenos Aires
- v. Camino Callejón
- vi. Camino Rincón del Indio



vii. Camino Santa Marta

b. Pejibaye:

- i. Camino La 26
- ii. Camino El Oso
- iii. Camino El Chucuyo
- iv. Camino La 20
- v. Camino Bajo Pilas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



- ii. Se solicitó a la Comisión Nacional de Emergencias la colaboración para obtener horas maquinaria de palas excavadoras para los siguientes puntos de intervención:
- a. Dragado del Rio La Maravilla, Barrio La Maravilla, Juan Viñas
 - b. Construcción de dique de protección, camino El Rastro, Juan Viñas



- c. Construcción de dique de protección, camino Rosemounth
 - d. Dragado y construcción de dique, camino El Congo
- Actualmente se encuentran trabajando las palas excavadoras de La Maravilla y El Rastro, se está a la espera de la aprobación por parte de la CNE de las palas para Rosemounth y El Congo.



1 iii. Actualmente se encuentran habilitados los caminos cantonales y estamos en
2 un proceso de limpieza de derrumbes menores sobre cunetas y similares.”
3 ***Se toma nota.***
4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6
7 ***No hubo.***
8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10
11 ***No hubo.***
12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14
15 ***No hubo.***
16

17 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

18
19 ***No hubo.***
20
21
22
23
24

25 **Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos exactos, el señor**
26 **Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por**
27 **concluida la sesión.**
28
29
30
31
32

33 José Luis Sandoval Matamoros Nuria Estela Fallas Mejía
34 **PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO**
35 _____última línea_____